

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel de la Sierra Urquijo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-18-0299-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 8, del conjunto La Joya, construido sobre la parcela 94 bis de la urbanización «Lomas del Marbella Club», en el partido de Nagüeles y Manchones Bajos, en el término municipal de Marbella. Consta de planta alta, por donde tiene su acceso, distribuida en «hall», aseo, cocina, trastero y salón comedor, y planta baja, donde existen otro «hall», tres dormitorios y dos cuartos de baño, uno de ellos para servicio del dormitorio principal. De la planta alta parte una escalera de acceso a solárium, situado en la cubierta de la vivienda. Tiene una superficie total construida de 122,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, al oeste, con puente sobre calle interior del conjunto y que parte de la calle Sierra de Cazorla, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, al sur, con vivienda número 9; a la izquierda o norte, con vivienda número 6, y al fondo, al este, con zona común del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.238, libro 233, folio 209, finca número 2.269, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 39.080.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—6.526.

## MONCADA

### Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerrillo Ruesta, contra don Ernesto Estal Zaballos y doña Antonia Muñoz Estors, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera; se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 29 de junio de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante, junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0364/98; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega en metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del

acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación, y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, recayente a la calle Diputación, puerta número 6, de la escalera tipo B, formando parte de un edificio sito en Alboraya, con fachadas a la calle Diputación, número 23 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 845, libro 179 de Alboraya, folio 63, finca número 13.681, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta, 13.016.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 28 de enero de 1999.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—6.578.\*

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1990, se tramita procedimiento de divorcio, a instancias de don Emilio Deleito Dorado, contra doña Isabel Villar Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677000033017190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Cincuenta por 100 del piso sito en avenida Carlos V, número 47, 4.º B, de Móstoles, por un valor de 5.638.168,5 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—La Secretaria.—6.568.

### MOTILLA DEL PALANCAR

#### Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Champiñones y Setas Hermar, Sociedad Limitada», contra SAT 7187 «Argandoña», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16270000018017297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

I. Finca urbana, antes rústica, tierra en el paraje Cañada de Abajo o era de Peralta, de 56 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Oviedo Galindo; sur, don Pascual Tevar Gómez; este, camino de Tarazona de la Mancha, y oeste, don Roque García de Dios. Es la parcela número 15 del polígono 33 del término municipal de Quintanar del Rey. Sobre la misma hay construido un conjunto de naves destinadas a almacén y denominadas: Nave 1, situada junto al camino de Tarazona de la Mancha, que tiene una superficie de 812 metros cuadrados; nave 2, situada al fondo de la anterior, con una superficie de 823 metros cuadrados y que tiene su acceso a través de un patio con una superficie de 361 metros cuadrados, y nave 3, situada a la izquierda de la nave 2, con una superficie de 286 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por las edificaciones es terreno descubierto al servicio de las naves.

Inscripción: Inscrita al tomo 814 del archivo, libro 47 de Quintanar del Rey, folio 133, finca 6.562, inscripción cuarta.

La mentada finca responde en la hipoteca de 27.750.000 pesetas por principal de los intereses de demora correspondientes, y de 1.358.500 de costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 40.763.500 pesetas.

II. Urbana en Quintanar del Rey (Cuenca), local situado en la planta baja del edificio sito en la calle Príncipe, 89, destinado a almacén, con dos cámaras frigoríficas y aseos. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados; tiene su acceso directo por la calle Príncipe. Linda: Frente, calle Príncipe y el portal y hueco de escaleras de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, don Julián Pérez; izquierda, herederos de don Pedro Ruipérez, y espalda, camino del Cementerio. Tiene como anejo un local situado en la entreplanta con una superficie construida de 137 metros cuadrados, que consta de zona de trabajo y oficinas. Según se mira desde la calle Príncipe, linda: Frente, el local de la planta baja y la vivienda de la planta primera; derecha, don Julián Pérez; izquierda, herederos de don Pedro Ruipérez, y fondo, camino del Cementerio.

Inscripción: Inscrita al tomo 940 del archivo, libro 62 de Quintanar del Rey, folio 82, finca 8.442.

Dicha finca responde de 11.100.000 pesetas, por principal, de los intereses de demora correspondientes y de 543.500 pesetas por costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 16.305.500 pesetas.

III. Rústica. Tierra de cereal seco, en el paraje Cañada de Abajo del término municipal de Quintanar del Rey, de 28 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Oñate; sur, don José Antonio Escribano Navarro; este, arroyo de Valdemembra, y oeste, camino de Tarazona. Figura inscrita al tomo 987 del archivo, libro 70 de Quintanar del Rey, folio 15, finca 9.095.

Responde de 3.330.000 pesetas por principal de los intereses de demora correspondientes, y de 163.000 pesetas por costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 4.891.600 pesetas.

Tipo de subasta: 4.891.600 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de enero de 1999.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—6.467.

### MOTRIL

#### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Archill Santiago y doña Isabel Castillo Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 976, libro 125 de Albondón, folio 72, finca 4.373, inscripción novena.

Número 2. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 970, libro 92 de Torvizcón, folio 206, finca 6.830, inscripción tercera.

Número 3. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 970, libro 92, folio 208, finca 6.831, inscripción tercera.

Número 4. Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, al tomo 970, libro 92, folio 204, finca 6.044, inscripción cuarta.

#### Tipos de subasta:

La número 1, finca 4.373, en 5.978.957 pesetas.

La número 2, finca 6.830, en 2.012.900 pesetas.

La número 3, finca 6.831, en 1.550.000 pesetas.

La número 4, finca 6.044, en 333.350 pesetas.

Dado en Motril a 12 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—6.379.